



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE SOLEDAD ATLÁNTICO

---

Soledad, veintitrés (23) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Número de Radicación: **087583112001- 2023- 00367- 00**

**Acción: Tutela**

Accionante: HAROLD D SALTARIN MUÑOZ

Accionado: JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD.

**TEMA:** ACCESO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA-DEBIDO PROCESO

**Trámite de la actuación**

La solicitud de tutela fue admitida por medio de auto de fecha 06 de octubre de 2023, en el cual se dispuso notificar a JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, y a la parte demandada en el proceso ejecutivo 2020-00486-00, señor CARLOS ALBERTO BORRERO DE LEON, al tiempo que se les solicitó de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del decreto 2591 de 1991, un informe amplio y detallado sobre los hechos materia de esta acción.

No obstante, examinado el expediente de la referencia y efectuado un control de legalidad (art. 132 CGP) a la fecha, no se observa que se haya procedido a la notificación del vinculado CARLOS ALBERTO BORRERO DE LEON, quien, eventualmente podría verse afectado con la decisión que haya de proferirse dentro del presente trámite constitucional. Como quiera que lo anterior constituye en una irregularidad que debe ser saneada, se dispondrá a ampliar el término para fallar la presente acción, a fin de proceder a la integración del contradictorio.

Así se procederá requerir al Juzgado accionado para que en el término de dos (2) horas contadas a partir del recibido de la comunicación, proceda a suministrar los datos correspondientes en lo que tiene que ver con dirección física, correo electrónico, número de abonado telefónico, etc, del vinculado ALBERTO BORRERO DE LEON, según figure en el expediente 2020-00486-00, de su conocimiento; así mismo, se servirá compartir el link del referido expediente. Obtenido los datos, por Secretaría, procédase de manera inmediata a la notificación de la presente acción constitucional por el medio más expedito. En mérito de lo anotado, se

**RESUELVE**

1.- Ampliar el termino para proferir decisión de fondo dentro de la presente acción constitucional, a fin de proceder a integrar en debida forma el contradictorio con el vinculado CARLOS ALBERTO BORRERO DE LEON.

2.- Requerir al Juzgado accionado para que en el término de dos (2) horas contadas a partir del recibido de la comunicación, proceda a suministrar los datos correspondientes en lo que tiene que ver con dirección física, correo electrónico, número de abonado telefónico, etc, del vinculado

Rad. 2.023-00367-00.

ALBERTO BORRERO DE LEON, según figure en el expediente 2020-00486-00 de su conocimiento; así mismo, se servirá compartir el link del referido expediente.

2° Disponer que una vez obtenida la información correspondiente, por secretaría se procederá a notificar del presente trámite constitucional al señor ALBERTO BORRERO DE LEON, a fin que dentro del término de veinticuatro horas (24) contados a partir del recibido de la comunicación, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre los hechos señalados por el accionante, pida y aporte las pruebas que pretenda hacer valer a su favor,

**NOTIFÍQUESE por el medio más expedito. CÚMPLASE**



**KATIA MARGARITA REDONDO RUIZ**

Jueza